



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO. CAJA PETROLERA DE SALUD

SOLICITUD DECLARATORIA EN COMISIÓN DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ CALLAHUANCA.

RESOLUCIÓN H. D. N° 006/2022

La Paz, 28 de junio de 2022.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Vistos y considerando:

Que, mediante nota de 05 de mayo de 2022 dirigida a la Dirección General Ejecutiva, el Dr. José Luis Martínez Callahuanca hace conocer que por Resolución Suprema N° 27730 de fecha 05 de mayo de 2022 ha sido designado como Gerente General de la Caja Nacional de Salud, por lo que solicita se inicie el trámite de "Declaración en Comisión" mientras dure su gestión.

Que, a través de nota ADSC-NI-1248/2022 de fecha 09 de mayo de 2022 el Administrador Departamental Santa Cruz hace llegar la nota de solicitud de Declaratoria en Comisión del Dr. José Luis Martínez Callahuanca.

Que, el Informe Legal OFN/DGE/DNAL-INF-0070/2022 de fecha 06 de junio de 2022, luego de efectuar un análisis de la normativa vigente y aplicable al presente caso concluye en que: "La solicitud de Declaratoria en Comisión realizada por el Dr. José Luis Martínez Callahuanca debe ser considerada por el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud en cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 inc j), del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera De Salud aprobado mediante Resolución del Honorable Directorio R.D. N°16/2005 de 20 de abril de 2005 y Resolución Administrativa N° 040/2005 de 11 de mayo de 2005, emitido por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros de Salud,

Considerando los informes técnicos emitidos por el Departamento Nacional de Recursos Humanos e informe legal tenemos:"

Que, el señalado informe legal recomienda: Remitir los antecedentes adjuntos al presente informe, ante el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud todos los antecedentes adjuntos a la solicitud realizada por el Dr. José Luis Martínez Callahuanca, profesional dependiente de la Caja Petrolera de Salud Departamental Santa Cruz, para su conocimiento, análisis y pronunciamiento."

Que, a través de nota OFN/DGE-NI-115/2022 de 09 de junio de 2022 el Director General Ejecutivo hace llegar a la Presidencia del Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud la solicitud enviada por el Dr. José Luis Martínez Callahuanca, Médico Planificado de la Administración Departamental de Santa Cruz para que se declare en comisión de su puesto de base a tiempo completo, en virtud de haber sido nombrado como Gerente General de la Caja Nacional de Salud.

Que, el Estatuto del Médico Empleado y de la Carrera Funcionaria aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0622 de 25 de julio de 2008 establece en su

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



artículo 1°" El Estatuto del Médico Empleado es el conjunto de normas que regula los derechos y obligaciones del Profesional Médico en sus relaciones laborales con el Sistema Nacional de Salud; organismos de los Gobiernos Central, Departamental y Municipal, Instituciones Públicas, Descentralizadas, Empresas Privadas, Fuerzas Armadas de la Nación, Policía Boliviana, Organizaciones no Gubernamentales, Instituciones de Servicios para asistencia médico social."

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, el artículo 14° de la señalada norma establece: "El Médico Empleado, sin excepción alguna, goza de los siguientes beneficios y derechos: ...11. A su reincorporación al organismo o institución donde prestaba servicios en su cargo de base, manteniendo su antigüedad institucional en los siguientes casos: a. Después de viaje de estudios debidamente certificado; b. Retiro o exilio por causas político sindicales; c. Al término de sus funciones de: Ministro de Estado, Subsecretario o Viceministro, Director Nacional, Parlamentario, Concejal Municipal, Comisiones Científicas, Misión Diplomática, Contratación por Organismos Internacionales, Cargos Jerárquicos, Universitarios (desde Jefe de Departamento hasta Rector), así como de cargos intermedios, jerárquicos y gremiales."

Que, el Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud en su artículo 12° inciso j) determina como función del Directorio el Aprobar declaratorias en comisión, debidamente justificadas para todos los funcionarios de la Caja Petrolera de Salud, de acuerdo a Reglamento Interno.

Que, mediante informe OFN/HD-INF-0015/2022 de fecha 30 de junio de 2022 la Comisión Jurídica del Honorable Directorio establece: "El médico planificador José Luis Martínez actualmente con solicitud de licencia sin goce de haberes, por haber sido designado Gerente General de la Caja Nacional de Salud, Resolución Suprema No 27730 de fecha 05 de mayo de 2022 solicita se lo declare en comisión por el tiempo que dure su gestión, para poder de esta manera retornar a su puesto de base. Se tiene que el solicitante ingresa a la CPS el 01/07/2011 y posteriormente es institucionalizado en fecha 11/06/2014. De acuerdo al informe legal, cuando un médico empleado, es designado, Ministro, Viceministro, y otros cargos jerárquicos, universitarios o gremiales, tiene derecho a que se lo declare en comisión y concluida su gestión pueda retornar a su puesto de base. De la documentación presentada, así como de los informes tanto técnico como legal, el solicitante cumple con los requisitos para que se lo declare en comisión por un tiempo indefinido que dure su gestión como Gerente General de la CNS. Es el Directorio que estatutariamente puede considerar la declaración en Comisión (art. 12), por lo que corresponde dictar la respectiva resolución debidamente motivada y fundamentada, declarando en comisión al solicitante."

Que, en reunión de la fecha se ha tomado conocimiento de los antecedentes señalados.

POR TANTO

EL H: DIRECTORIO DE LA CPS EN MÉRITO A LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESTABLECIDAS POR EL ESTATUO ORGÁNICO DE LA CPS

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la solicitud de Declaratoria en Comisión sin goce de haberes del Dr. José Luis Martínez Callahuana, Médico Planificador de la Administración Departamental Santa Cruz, desde el 05 de mayo de 2022, mientras dure su gestión como Gerente General de la Caja Nacional de Salud y se encuentre vigente la Resolución Suprema N° 27730 de fecha 05 de mayo de 2022; debiendo reincorporarse a sus funciones concluida su comisión.

Regístrese, comuníquese y archívese

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372110 2372163
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Dra. Nila Heredia Miranda
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO
CAJA PETROLERA DE SALUD

Lic. José Roberto Ballesteros Coca
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS.
RPTTE. ESTATAL- MIN. DE SALUD Y DEP.

Sr. Walter Suarez Escalera
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS.
RPTTE. LABORAL PASIVO Y.P.F.B.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Cra. María Rosa Paz Castellanos
DIRECTORA H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. LABORAL DE EMP. PETROLERAS

Lic. Rosario Moreno Méndez
DIRECTORA H. DIRECTORIO
RPTTE. PATRONAL EMP. NO PETROLERAS

Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera
DIRECTOR H. DIRECTORIO CPS.
RPTTE. LABORAL EMP. NO PETROLERAS.

Lic. Rosario Acebey Serrano
DIRECTORA H. DIRECTORIO CPS
RPTTE. PATRONAL DE EMP. PETROLERAS